NOT[illegible]GUNDA
CU[illegible]ADOR

# ESCRITURA PUBLICA DE ELEVACION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "IMPARTES S. A." CUANTÍA: $ 255.000,oo R.U.C. Nº 0190008789001

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a once de diciembre del año dos mil seis, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, comparece en forma libre y voluntaria el señor Raúl Maldonado Aguilar, en su calidad de gerente y representante legal de "IMPARTES S. A.", conforme se desprende del documento que se insertará: ecuatoriano, viudo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, hábil para obligarse y contratar, a quien de conocerle doy fe; y solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la elevación del capital, y la consiguiente reforma del estatuto de "IMPARTES S. A.", de conformidad con las cláusulas que siguen: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a otorgar la presente escritura el señor Raúl Maldonado Aguilar, en su condición de gerente y representante legal de la compañía, legitimando su intervención con el nombramiento que se adjunta para que sirva como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La hoy sociedad anónima "IMPARTES S. A.", se constituyó como de responsabilidad limitada y con el nombre de "Importadora de Autos y Partes Cía. Ltda.", mediante escritura que autorizó el Notario Séptimo Doctor Emiliano Feicán, el veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, y se inscribió en el Registro Mercantil con el número veinte y

uno, el quince de Marzo de ese mismo año. **b)** Se transformó después en sociedad anónima, mediante escritura otorgada también en la Notaría Séptima, el quince de Marzo de mil novecientos setenta y tres que se inscribió en el Registro Mercantil bajo el número setenta y dos, el ocho de Mayo siguiente. **c)** Su capital luego de varias elevaciones, es de novecientos cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una. Las once primeras elevaciones se perfeccionaron según escrituras que se otorgaron en la Notaría Séptima, y la última fue autorizada por el Notario Décimo Segundo, Doctor Wilson Peña Castro, el veinte y cinco de Mayo del dos mil cuatro, y consta inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos veinte y uno, el once de Junio de ese mismo año. **TERCERA: ELEVACION DE CAPITAL.-** La junta general ordinaria de accionistas reunida el diecisiete de Marzo del dos mil seis, resolvió: **a)** Elevar el capital en doscientos cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, para llegar a un millón doscientos mil dólares en total. **b)** Cubrir el monto de la elevación con parte de la utilidad obtenida en el año dos mil cinco, y con utilidades no distribuídas de años anteriores. Al declarar el impuesto a la renta, con posterioridad a la sesión de junta general, se determinó que la parte de la utilidad del año anterior, que se destinaba a capitalización fue de doscientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y un dólares con ochenta y tres centavos; por lo que sólo era necesario cargar a utilidades no distribuídas la diferencia de un mil ocho dólares con diecisiete centavos. La propia junta general autorizó también que los señores accionistas negocien entre sí las fracciones menores a un dólar. El detalle de lo que cada accionista suscribe y de lo que le corresponde en el reparto de las utilidades que se capitalizan, consta del cuadro adjunto que se insertará en la escritura como parte integrante de esta minuta. Se deja constancia de que todos los accionistas son ecuatorianos. El otorgante en la calidad con la que comparece y por los derechos que

representa, declara elevado el capital de la compañía en los antedichos términos. **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO.-** Acatando otra resolución de la misma junta general, refórmase el artículo cuarto del estatuto social, de modo que su texto sea en adelante el siguiente: **"El capital suscrito de la compañía es de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, divido en un millón doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas desde el cero uno en adelante". QUINTA: DECLARACIÓN.-** El otorgante declara, bajo juramento, que la compañía a la cual representa, no mantiene a la fecha contrato alguno con el gobierno ni con entidades del sector público. Dígnese usted, Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de esta escritura, e incorpore, como parte integrante, los antes mencionados documentos, es decir, el cuadro de suscripciones y pagos y el acta de junta general, y como documento habilitante, el nombramiento de quien comparece. Cuenca, Diciembre once del dos mil seis. f) J. Maldonado A.- Doctor Jorge Maldonado Aguilar.- Abogado.- Matricula número setenta y siete.- C. A. A.- Hasta aquí la minuta.-

**S I G U E N**

**L O S**

**D O C U M E N T O S**

**H A B I L I T A N T E S**

# IMPARTES S. A.
## ELEVACIÓN DE CAPITAL A US$ 1'200.000,00

| ACCIONISTAS | CAPITAL ACTUAL | UTILIDAD 2.005 | UTILIDAD NO DISTRIBUIDA | FRACCIONES QUE SE NEGOCIAN | SUSCRIBE | NUEVO CAPITAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ANTON DE LEJURI OLGA | 11.813,00 | 3.175,03 | 12,60 | +37 | 3.188,00 | 15.001,00 |
| ALVAREZ MORENO ANTONIO | 4.065,00 | 1.092,57 | - 4,34 | +09 | 1.097,00 | 5.162,00 |
| DOUMET ANTON JUAN | 5.906,00 | 1.587,38 | 6,30 | +32 | 1.594,00 | 7.500,00 |
| ELJURI ANTON HENRY | 45.974,00 | 12.356,64 | 49,05 | +31 | 12.406,00 | 58.380,00 |
| ELJURI ANTON JORGE | 45.974,00 | 12.356,64 | 49,05 | +31 | 12.406,00 | 58.380,00 |
| ELJURI ANTON JUAN | 45.974,00 | 12.356,64 | 49,05 | +31 | 12.406,00 | 58.380,00 |
| ELJURI DE ALVAREZ GLADYS | 41.344,00 | 11.112,21 | 44,11 | -32 | 11.156,00 | 52.500,00 |
| ELJURI DE DOUMET OLGA | 39.690,00 | 10.667,66 | 42,34 | - - | 10.710,00 | 50.400,00 |
| INMOBILIARIA PEDRALBA S. A. (En liquidación) | 481.950,00 | 129.535,83 | 514,17 | - - | 130.050,00 | 612.000,00 |
| MALDONADO AGUILAR RAUL | 175.062,00 | 47.052,19 | 186,76 | +05 | 47.239,00 | 222.301,00 |
| MALDONADO BOWEN ELIZABETH | 11.812,00 | 3.174,76 | 12,60 | -36 | 3.187,00 | 14.999,00 |
| MALDONADO BOWEN MA. AUGUSTA | 11.812,00 | 3.174,76 | 12,60 | -36 | 3.187,00 | 14.999,00 |
| MALDONADO BOWEN SANDRA (HDS.) | 11.812,00 | 3.174,76 | 12,60 | -36 | 3.187,00 | 14.999,00 |
| PREDIAL E INVERSIONISTA BOYACÁ S. A. | 11.812,00 | 3.174,76 | 12,60 | -36 | 3.187,00 | 14.999,00 |
| **TOTAL:** | **945.000,00** | **253.991,83** | **1.008,17** | **- 0,00** | **255.000,00** | **1.200.000,00** |

Cuenca, Marzo 17 del 2.006

Raúl Maldonado Aguilar
GERENTE - SECRETARIO

mazda IMPARTES S. A.
DISTRIBUIDOR MAZDA
AV. ESPAÑA
TELEFONO 2.865.001
FAX 2.800836
CASILLA 01.01.0313
impartes@cue.satnet.net
CUENCA ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA 03
CUENCA - ECUADOR

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE IMPARTES S. A.**

**MARZO 17 DEL 2006**

En la ciudad de Cuenca, el día viernes diecisiete de Marzo del año dos mil seis, a las quince horas y en el local social ubicado en avenida España número quince-quince, se reúne, en segunda convocatoria, la junta general ordinaria de "IMPARTES S. A.", que fuera convocada mediante publicación en diario El Mercurio el siete del presente mes, con la asistencia del presidente de la compañía señor Francisco Matheus Ponce, y de los siguientes accionistas: doctor Henry Eljuri Antón, propietario de cuarenta y cinco mil novecientas setenta y cuatro acciones de un dólar cada una; señor Jorge Juan Eljuri Jerves, representando mediante cartas-poder al economista Jorge Eljuri Antón, y al señor Juan Eljuri Antón, propietarios de cuarenta y cinco mil novecientas setenta y cuatro acciones cada uno; señor Raúl Maldonado Aguilar con ciento setenta y cinco mil sesenta y dos acciones, y doctor Jorge Maldonado Aguilar, representando, mediante cartas-poder a las señoras Julia Elizabeth y María Augusta Maldonado Bowen, propietarias de once mil ochocientas doce acciones cada una. Están presentes, por tanto trescientas treinta y seis mil seiscientas ocho acciones que representan el treinta y cinco punto sesenta y dos por ciento del capital, con lo cual la junta se entiende válidamente constituída por tratarse de segunda convocatoria. El presidente señor Francisco Matheus declara instalada la sesión y actúa como secretario el gerente señor Raúl Maldonado, quién da lectura al orden del día que consta en la convocatoria, con los siguientes puntos: **1.-** Informes de: Presidente, Gerente y Comisario.- **2.-** Balances correspondientes al Ejercicio Económico del 2.005 y destino de las Utilidades.- **3.-** Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- **4.-** Designación de: Presidente, Presidente Ejecutivo, Vicepresidente, Directores Principales y Suplentes, Gerente General, Subgerente, para el período 2006-2008.- **5.-** Designación de: Comisarios Principal y Suplente, para el período 2006-2008 y fijación de sus remuneraciones. Una vez que no hay observaciones, se pasan a considerar los indicados asuntos en la siguiente forma: **UNO: INFORMES.-** El presidente Sr. Francisco Matheus lee su informe en el que felicita a la administración por los resultados obtenidos; y luego el gerente señor Raúl Maldonado, da lectura a su propio informe respecto a la operación y resultados del año dos mil cinco, y también al informe enviado por el comisario de la compañía ingeniero comercial Fabián González, quien se pronuncia por la aprobación de los balances, pues reflejan la verdadera situación de la compañía. La junta resuelve posponer cualquier pronunciamiento respecto de los informes, hasta conocer los balances. **DOS: BALANCES.-** A pesar de que todos los asistentes disponen de copias, el gerente-secretario da lectura a los rubros principales de los balances, tanto de Pérdidas y Ganancias cuanto de Situación. Intervienen algunos accionistas. El Dr. Henry Eljuri pide que conste en el acta, su sincera

felicitación a los directivos y a la administración de la compañía, tanto por los resultados del último ejercicio como también por el aniversario número cuarenta que está cumpliendo. La junta resuelve aprobar los informes y los balances que acaban de conocerse, y en cuanto al destino de la utilidades, a petición expresa del señor Jorge Juan Eljuri, la junta resuelve que, sin perjuicio de cumplir con la obligación relativa a la reserva legal, se destine a dividendos el veinte y cinco por ciento de la utilidad del 2.005, después de impuesto, y que el resto sirva para incrementar la reserva facultativa o elevar el capital. **TRES: AUMENTO DE CAPITAL.-** El gerente propone que se eleve el capital en doscientos cincuenta y cinco mil dólares para llegar a un millón doscientos mil. La junta aprueba la elevación de capital en doscientos cincuenta y cinco mil dólares, con las utilidades del 2.005, y se completará con utilidades no distribuidas. La junta resuelve, además, autorizar que los señores accionistas puedan negociar entre sí las fracciones menores de un dolar que resulten al calcular su derecho de suscripción, lo cual se reflejará en el reparto de utilidades no distribuídas. En algún caso especial, la fracción que se negocie podrá exceder de un dolar, sin llegar a dos, cuando esto resulte indispensable para cuadrar las cifras, y siempre que no signifique modificación en el porcentaje que cada accionista representa sobre el capital. Al mismo tiempo que se instrumente la elevación, se reformará el artículo cuarto del estatuto social para acomodar su texto al nuevo capital.- **CUATRO: ELECCIONES.-** Por unanimidad se resuelve ratificar en sus cargos a todos los directivos y administradores ya que el período para el que fueron elegidos en el año 2.005 se cumple en el año 2.007. **CINCO.- COMISARIOS:** Se elige al Eco. Estéban Díaz Heredia como comisario principal, y se nombra como suplente al Ing. Com. Fabián González. Al terminar la sesión, y puesto que no hay otro asunto que tratar, el presidente deja constancia de su felicitación a todos los colaboradores por el aniversario cuarenta, e informa del acto especial que se llevará a cabo, en el que se entregará acuerdos de reconocimiento. Se levanta la sesión a las diez y siete horas y cincuenta minutos.

Francisco Matheus Ponce
PRESIDENTE

Raúl Maldonado Aguilar
GERENTE-SECRETARIO

Econ. Patricio Divar B.
Superintendencia de Compañías
7-12-2006

mazda **IMPARTES S. A.**

DISTRIBUIDOR MAZDA

AVENIDA [illegible]
TELEFONO [illegible]
FAX [illegible]
CASILLA [illegible]
CUENCA - ECUADOR

**Cuenca, a 9 de Marzo del 2005**

**Señor**
**Raúl Maldonado Aguilar**
**Ciudad.-**

**Distinguido Señor:**

**Cúmpleme comunicar a usted que, la Junta General Ordinaria de Accionistas de IMPARTES S.A. en sesión de fecha 9 de Marzo del 2005, reeligió a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un nuevo período de dos años.**

**Según los estatutos sociales corresponde a Ud., en el ejercicio de la Gerencia representar a la compañía, judicial o extrajudicialmente. Necesitará sin embargo actuar conjuntamente con el Presidente o con el Vicepresidente en caso de subrogación y le será preciso además una autorización del Directorio para comprometer a la compañía para contratos que miren al dominio de bienes inmuebles.**

**Los referidos estatutos sociales constan en la escritura otorgada ante el Notario Dr. Emiliano Feicán el 15 de Marzo de 1973, inscrita en el Registro Mercantil con el No. 72 el 8 de Mayo siguiente, por la cual la Compañía se transformó de Limitada en Anónima.**

**Muy Atentamente,**

**Francisco Matheus Ponce**
**PRESIDENTE**
**C.I. 0300125234**

**Acepto el cargo al que se refiere el nombramiento que antecede.**

**Cuenca, a 9 de Marzo del 2005**

**Raúl Maldonado Aguilar**
**C.I. 0100049626**

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 124 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 11 MAYO 2005

El Registrador Mercantil

**(HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES).-**

Leída que le fue la presente escritura al otorgante por mí el

notario, se ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto.- **DOY FE.** f) Ilegible.- C. I.: 010004962-6.- f) W. Peña C.- Doctor Wilson Peña Castro. Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca.-

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARÍA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 20 de Diciembre del 2006, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Elevación de Capital y Reforma *según resolución número* 06-C-DIC-783, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca, Dr. Eduardo Maldonado Seade, en fecha 13 de Diciembre del 2006.-
Enmendado: Elevación de Capital y Reforma.- Vale.

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARÍA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Doy fe: Que en esta fecha tomé nota al márgen de la escritura de Constitución de la Compañía "Impartes S.A.", autorizada por el Notario Dr. Emiliano Feicán Garzón, el 24 de Febrero de 1966, respecto a que, dicha Compañía eleva el capital en la suma de Doscientos cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y Reforma sus Estatutos, según consta de la escritura autorizada por el Notario Dr. Wilson Peña Castro, el 11 de Diciembre del 2006, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número: 06-C-DIC-783, el 13 de Diciembre del 2006.

Cuenca, Diciembre 22 del 2006
El Notario:

Dr. Rubén Feicán G.
NOTARIO 7mo.
CUENCA - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06-C-DIC.783 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha trece de diciembre del dos mil seis, bajo el No. 575 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital suscrito, y la reforma al estatuto de la compañía **IMPARTES S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 9.383. **CUENCA, VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA

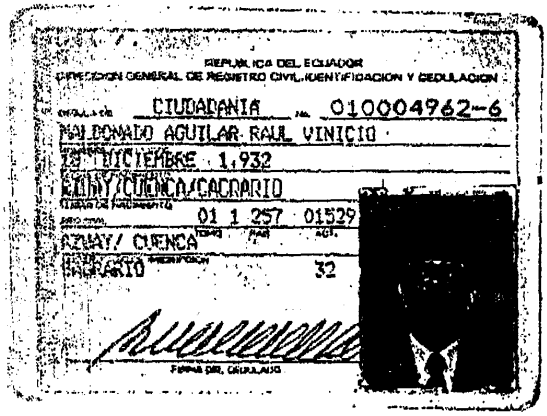

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 010004962-6
MALDONADO AGUILAR RAUL VINICIO
12 DICIEMBRE 1,932
AZUAY/CUENCA/CACRARIO
01 1 257 01529
AZUAY/ CUENCA
CACRARIO 32
FIRMA DEL CEDULADO

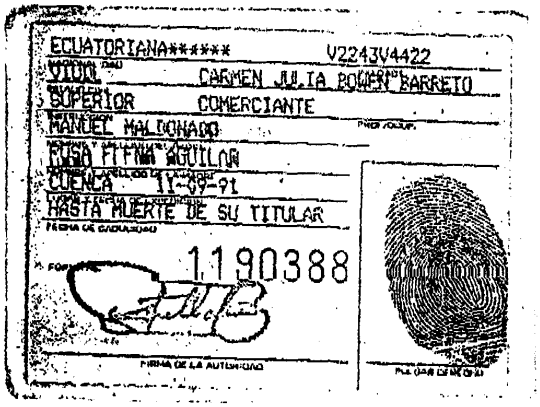

ECUATORIANA***** V2243V4422
CARMEN JULIA POVEDA BARRETO
SUPERIOR COMERCIANTE
MANUEL MALDONADO
FIRMA DEL CEDULADO
CUENCA 11-09-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1190388
FIRMA DE LA AUTORIDAD

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado anteriormente en 1 foja(s). Cuenca, a 11 de Dic de 2006

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR